Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO: Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD BAMBUTRAVEL S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, once de Abril del año dos mil dos, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor RODOLFO ALEJANDRO PAZ D'STEFFANO, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la SOCIEDAD **BAMBUTRAVEL S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO: Y, REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una por la que conste la de cambio de domicilio y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Rodolfo Alejandro Paz D'Steffano,

en su calidad de Gerente General y representante legal de la Sociedad BAMBUTRAVEL S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Abril del dos mil dos, documentos que acompaña como habilitadores.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública que autorizó el veintiocho de enero del dos mil dos el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, se constituyó la sociedad BAMBUTRAVEL S.A., contrato constitutivo que luego de su respectiva constitución se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de febrero del dos mil dos; b) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAMBUTRAVEL S.A., reunida de manera universal el día ocho de abril del dos mil dos, acordó cambiar el domicilio social o asiento principal de negocio a la urbanización ENTRERIOS que se encuentra ubicada en el sector denominado LA PUNTILLA, en la jurisdicción de la Parroquia Tarifa, del Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, así mismo acordó en consecuencia de lo anterior reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.- **TERCERA:- DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor Rodolfo Alejandro Paz D'Steffano en su calidad de Gerente General y representante legal de BAMBUTRAVEL S.A., declara: a) Que se cambia el domicilio de su representada al sector denominado LA PUNTILLA, en la

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " BAMBUTRAVEL S.A." CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS

En la ciudad de Guayaquil , a los ocho días del mes de abril del dos mil dos , a las 10h00 en la oficina N° 3-A ubicada en el tercer piso del inmueble signado con el N° 329 de la calle Chile intersección con Aquirre , se reunieron los accionistas de BAMBUTRAVEL S.A. a saber: a) Juan Carlos Merino Borja , propietario de cuatrocientas acciones nominativas ordinarias , de un valor de un dólar cada una ; y , b) Rodolfo Alejandro Paz D'Stéffano , propietario de cuatrocientas acciones ordinarias , no nominativas , de un valor nominal de un dólar cada una . Preside la reunión el señor Juan Carlos Merino Borja y actúa como secretario el señor Rodolfo Alejandro Paz D'Steffano Gerente General de la compañía . El presidente interroga a los asistentes si es deseo de ellos constituírse en junta general extraordinaria a fin de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía . SEGUNDO Conocer y resolver en virtud de lo anterior sobre la consecuente reforma l Estatuto Social de la sociedad ; y , TERCERO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores . Habiendo obtenido respuesta unánimemente favorable , solicita que por Secretaría se proceda al alistamiento de los accionistas presentes a la reunión , la misma que queda autorizada con su firma y la del Secretario , y como se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito de la sociedad manifiesta que se debe proceder a conocer sobre el primer punto del orden del día y expone: Que en virtud de que la sociedad desde su inicio ha venido funcionando en la Ciudadela ENTRERIOS , en el inmueble LUBRICORP ubicado frente a la Avenida Principal N° 32 intersección con la calle Río Vinces , es decir el asiento general de los negocios se encuentra ubicado en este sector de la parroquia Tarifa del cantón Samborondón, se hace necesario que todas las actividades que desarrolla BAMBUTRAVEL S.A. se encuentre domiciliadas en dicho Cantón y Sector , por lo que pide , por convenir a los intereses de la sociedad que se apruebe en esta reunión dicho cambio de domicilio. Puesta en consideración de los asistentes la moción presentada por el Presidente de la sociedad , la junta general por unanimidad acordó cambiar y establecer para lo sucesivo el domicilio social principal de la compañía o lugar de asiento de sus negocios el sector conocido como LA PUNTILLA , perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Tarifa del cantón Samborondón , en la ciudadela ENTRERIOS en el inmueble signado con el N° 32 de la calle Principal intersección con la calle Río Vinces en en edificio denominado LUBRICORP . Luego se indica a los asistentes que se debe proceder a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y el Presidente indica que en virtud del cambio del domicilio social principal acordado anteriormente se debe reformar el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo dirá lo siguiente: " *ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía estará en la Ciudadela ENTRERIOS en el sector denominado La Puntilla, en la jurisdicción de la parroquia Tarifa del cantón Samborondón , provincia del Guayas , y poará establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del República y del exterior , cuando así lo decida la Junta General de Accionistas .*" puesta en consideración de los asistentes la moción anterior , la junta general , acordó por unanimidad aprobar la reforma al Estatuto Social planteada . Acto seguido se procede a

conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y la Junta General por unanimidad acordó autorizar al Secretario de la junta para que confiera copia certificada de la acta presente acta al representante legal de la sociedad para que proceda a elevar a escritura pública lo aquí acordado y realice todos los trámites y diligencias necesarios para obtener la aprobación , publicación e inscripción del presente acto societario en los correspondientes registros . No habiendo otro asunto que tratar , se dio un receso a la reunión a a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta , hecho que fue , se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos concurrentes , por lo que se dispuso su lectura por Secretaría , leída , se la aprobó en todas sus partes y sin reforma alguna , por lo que siendo las 11h50 se levantó la sesión firmando para constancia , en señalar de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías todos los asistentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica. f) J.C.Merino B. Presidente de la Junta. f) R.Paz D. Gerente General - Secretario

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel a su original .-

Rodolfo Alejandro Paz D'Stéffano
Gerente General Secretario de la Junta General

jurisdicción de la Parroquia Tarifa, del Cantón Samborondón, donde se encuentra ubicada la urbanización ENTRERIOS perteneciente y dentro de la jurisdicción de la Parroquia Tarifa, del Cantón Samborondón en la Provincia del Guayas; y, b) Que se reforma el estatuto social en su artículo cuarto en la forma y modo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada y que se acompaña a la presente como parte integrante del mismo.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. (firmado) Thomás A. Aycart Vincenzini. Abogado. Registro número mil ochocientos ochenta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de abril del año dos mil dos.. de la Sociedad BAMBUTRAVEL S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. RODOLFO ALEJANDRO PAZ D'STEFFANO
p. SOCIEDAD BAMBUTRAVEL S.A.
C. C. No. 091323442-3
R.U.C. No. 0992231149001

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0004681

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BAMBUTRAVEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudadela Entrerios en el sector denominado La Puntilla, en la Jurisdicción de la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2002, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No. G-IJ-02-4301,** del junio 6 de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, Memorándum ICG.SFA.SA.2002.126 de mayo 13 de 2002;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **BAMBUTRAVEL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudadela Entrerios en el sector denominado La Puntilla, en la Jurisdicción de la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL,** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

MBV/MLM.-
Exp. No: 107.013

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 02-G-IJ- 0004681 que antecede, de fojas: 244 a 245, con el No. 95 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 959 en el Repertorio.- Samborondón, a veintiuno de Agosto del dos mil dos.-

Abg. Claudio Cordero Bazán
Registrador de la Propiedad Encargado
Cantón Samborondón

F.M.T.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD BAMBUTRAVEL S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el treinta de Abril del año dos mil dos, de todo lo cual doy fe.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No. 02-G-IJ- 0004681, dada y firmada el - 4 de Julio de 2002, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BAMBUTRAVEL S.A., celebrada ante mí el 28 de Enero del 2002, he tomado Nota de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante mí el 11 de Abril del 2002.- Guayaquil, 06 de Agosto del 2002.-

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

GERENCIA DEL CANTON

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ- 0004681, dictada por la señora Directora Jurídico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, (E) el cuatro de Julio del dos mil dos, la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad **BAMBUTRAVEL S.A.,** queda inscrita de fojas: 246 a 251, con el No. 96 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 960 en el Repertorio.- Samborondón, a veintiuno de Agosto del dos mil dos.-

F.M.T.